



DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA
GOBERNACIÓN

DECRETO

Radicado: D 2018070000723

Fecha: 08/03/2018

Tipo: DECRETO
Destino:



Por medio del cual se incorporan al presupuesto 2018 los Municipios que se encuentran Descertificados por la Superintendencia de Servicios Públicos para el manejo de los recursos del Sistema General de Participaciones de Agua Potable y Saneamiento Básico – SGP-APSB

EL GOBERNADOR DEL DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA, en ejercicio de las facultades constitucionales y legales, en especial de las que le confiere el artículo 3 de la Ley 1176 de 2007, y

CONSIDERANDO

- a. Que el artículo 3 de la Ley 1176 de 2007, numeral 3, señala *“Asegurar que se preste a los habitantes de los distritos o municipios no certificados en agua potable y saneamiento básico, de manera eficiente, los servicios públicos de agua potable y saneamiento básico, en los términos de la Ley 142 de 1994”*.
- b. Que el Decreto 1484 del 6 de agosto de 2014 del Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio *“Por el cual se reglamenta la Ley 1176 de 2007 en lo que respecta a los recursos de la participación para Agua Potable y Saneamiento básico del Sistema General de Participaciones y la Ley 1450 de 2011 en lo atinente a las actividades de monitoreo, seguimiento y control integral a estos recursos”*, en su artículo 14°, parágrafo 2° señala: *“El Gobernador incorporará mediante Decreto en el presupuesto departamental, como capítulo separado bajo el nombre de Rentas Administradas y clasificados por municipio y/o distrito descertificado, los recursos correspondientes del Sistema General de Participaciones para Agua Potable y Saneamiento Básico. En el gasto incorporará las cuentas por pagar, las reservas presupuestales y los saldos sin ejecutar”*

- c. Que según Documento de Distribución Última Doceava de 2017 DNP 23-2017 del 28 de diciembre de 2017 y Documento de Distribución Once Doceavas de 2018 DNP 26-2018 del 13 de febrero de 2018, el Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio asignó recursos del SGP-APSB de los Municipios Descertificados para el Departamento de Antioquia.
- d. Que la Gerencia de Servicios Públicos mediante oficio No. 2018020009796 del 16 de febrero de 2018, solicitó la incorporación de los recursos al Presupuesto de las Rentas Administradas de los Municipios Descertificados del Departamento de Antioquia.
- e. Que la Contadora General del Departamento de Antioquia mediante oficio No. 2018020010359 del 19 de febrero de 2018, certificó el ingreso de los recursos por \$23.998.276.134.
- f. Que el presente decreto tiene visto bueno por parte de la Secretaría de Hacienda.
- g. Que el presente decreto tiene visto bueno por parte de la Secretaría General.
- h. Que el objetivo de este decreto es adicionar recursos de inversión para la administración del Sistema General de Participaciones Agua Potable y Saneamiento Básico (SGP-APSB) para 15 municipios Descertificados del Departamento de Antioquia.

En mérito de lo expuesto,

DECRETA

Artículo Primero. Adiciónese el Presupuesto y PAC de Ingresos, de conformidad con el siguiente detalle:

Fondo	C.G.	Pospre	A.Fun.	Proyecto	Valor	Descripción
0-AP3053	1114	TI.A.2.6.2.1.1.5.2	999999999	999999	851.899.470	S.G.P Agua Potable y Saneamiento Básico -Municipios Descertificados Murindó
0-AP3054	1114	TI.A.2.6.2.1.1.5.2	999999999	999999	694.374.941	S.G.P Agua Potable y Saneamiento Básico -Municipios Descertificados Vigía del Fuerte
0-AP3845	1114	TI.A.2.6.2.1.1.5.2	999999999	999999	488.090.580	S.G.P Agua Potable y Saneamiento Básico -Municipios Descertificados Valdivia

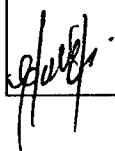
1-AP3845	1114	TI.A.2.6.2.1.1.5.2	999999999	999999	732.135.869	S.G.P Agua Potable y Saneamiento Básico -Municipios Descertificados Valdivia
0-AP3849	1114	TI.A.2.6.2.1.1.5.2	999999999	999999	437.063.339	S.G.P Agua Potable y Saneamiento Básico -Municipios Descertificados Belmira
0-AP3870	1114	TI.A.2.6.2.1.1.5.2	999999999	999999	2.362.686.195	S.G.P Agua Potable y Saneamiento Básico -Municipios Descertificados El Bagre
0-AP3874	1114	TI.A.2.6.2.1.1.5.2	999999999	999999	509.069.489	S.G.P Agua Potable y Saneamiento Básico -Municipios Descertificados San Roque
1-AP3874	1114	TI.A.2.6.2.1.1.5.2	999999999	999999	221.007.885	S.G.P Agua Potable y Saneamiento Básico -Municipios Descertificados San Roque
0-AP3875	1114	TI.A.2.6.2.1.1.5.2	999999999	999999	1.878.060.322	S.G.P Agua Potable y Saneamiento Básico -Municipios Descertificados Segovia
0-AP3876	1114	TI.A.2.6.2.1.1.5.2	999999999	999999	512.115.823	S.G.P Agua Potable y Saneamiento Básico -Municipios Descertificados Liborina
0-AP3062	1114	TI.A.2.6.2.1.1.5.2	999999999	999999	1.030.119.117	S.G.P Agua Potable y Saneamiento Básico -Municipios Descertificados Nariño
0-AP3068	1114	TI.A.2.6.2.1.1.5.2	999999999	999999	381.188.769	S.G.P Agua Potable y Saneamiento Básico -Municipios Descertificados Armenia
0-AP3879	1114	TI.A.2.6.2.1.1.5.2	999999999	999999	1.494.027.269	S.G.P Agua Potable y Saneamiento Básico -Municipios Descertificados San Juan de Urabá
1-AP3879	1114	TI.A.2.6.2.1.1.5.2	999999999	999999	145.489.259	S.G.P Agua Potable y Saneamiento Básico -Municipios Descertificados San Juan de Urabá
0-AP3880	1114	TI.A.2.6.2.1.1.5.2	999999999	999999	1.253.637.667	S.G.P Agua Potable y Saneamiento Básico -Municipios Descertificados San Pedro de Urabá.

1-AP3880	1114	TI.A.2.6.2.1.1.5.2	999999999	999999	589.947.138	S.G.P Agua Potable y Saneamiento Básico -Municipios Descertificados San Pedro de Urabá
0-AP3049	1114	TI.A.2.6.2.1.1.5.2	999999999	999999	622.120.060	S.G.P Agua Potable y Saneamiento Básico -Municipios Descertificados Anzá
0-AP3881	1114	TI.A.2.6.2.1.1.5.2	999999999	999999	900.643.956	S.G.P Agua Potable y Saneamiento Básico -Municipios Descertificados Peque
0-AP3882	1114	TI.A.2.6.2.1.1.5.2	999999999	999999	1.334.189.848	S.G.P Agua Potable y Saneamiento Básico -Municipios Descertificados Bello
1-AP3882	1114	TI.A.2.6.2.1.1.5.2	999999999	999999	7.560.409.138	S.G.P Agua Potable y Saneamiento Básico -Municipios Descertificados Bello
			TOTAL		23.998.276.134	

Artículo Segundo. Adiciónese el Presupuesto y PAC de Gastos, de conformidad con el siguiente detalle:

Fondo	C.G.	Pospre	A.Fun.	Proyecto.	Valor	Descripción
0-AP3053	1937	A-.3.16	901310000	902240016	851.899.470	Administración recursos del SGP destinación APSB de los Municipios Descertificados del Departamento de Antioquia. Murindó
0-AP3054	1937	A-.3.16	901310000	902240017	694.374.941	Administración recursos del SGP destinación APSB de los Municipios Descertificados del Departamento de Antioquia. Vigía del Fuerte
0-AP3845	1937	A-.3.16	901310000	902240013	488.090.580	Administración recursos del SGP destinación APSB de los Municipios Descertificados del Departamento de Antioquia. Valdivia

1-AP3845	1937	A-3.16	901310000	902240013	732.135.869	Administración recursos del SGP destinación APSB de los Municipios Descertificados del Departamento de Antioquia. Valdivia
0-AP3849	1937	A-3.16	901310000	902240022	437.063.339	Administración recursos del SGP destinación APSB de los Municipios Descertificados del Departamento de Antioquia. Belmira
0-AP3870	1937	A-3.16	901310000	902240066	2.362.686.195	Administración recursos del SGP destinación APSB de los Municipios Descertificados del Departamento de Antioquia. El Bagre
0-AP3874	1937	A-3.16	901310000	902240070	509.069.489	Administración recursos del SGP destinación APSB de los Municipios Descertificados del Departamento de Antioquia. San Roque
1-AP3874	1937	A-3.16	901310000	902240070	221.007.885	Administración recursos del SGP destinación APSB de los Municipios Descertificados del Departamento de Antioquia. San roque
0-AP3875	1937	A-3.16	901310000	902240071	1.878.060.322	Administración recursos del SGP destinación APSB de los Municipios Descertificados del Departamento de Antioquia. Segovia
0-AP3876	1937	A-3.16	901310000	902240072	512.115.823	Administración recursos del SGP destinación APSB de los Municipios Descertificados del Departamento de Antioquia. Liborina



0-AP3062	1937	A-.3.16	901310000	902240007	1.030.119.117	Administración recursos del SGP destinación APSB de los Municipios Descertificados del Departamento de Antioquia. Nariño
0-AP3068	1937	A-.3.16	901310000	902240027	381.188.769	Administración recursos del SGP destinación APSB de los Municipios Descertificados del Departamento de Antioquia. Armenia
0-AP3879	1937	A-.3.16	901310000	902240075	1.494.027.269	Administración recursos del SGP destinación APSB de los Municipios Descertificados del Departamento de Antioquia. San Juan de Urabá
1-AP3879	1937	A-.3.16	901310000	902240075	145.489.259	Administración recursos del SGP destinación APSB de los Municipios Descertificados del Departamento de Antioquia. San Juan de Urabá
0-AP3880	1937	A-.3.16	901310000	902240076	1.253.637.667	Administración recursos del SGP destinación APSB de los Municipios Descertificados del Departamento de Antioquia. San Pedro de Urabá.
1-AP3880	1937	A-.3.16	901310000	902240076	589.947.138	Administración recursos del SGP destinación APSB de los Municipios Descertificados del Departamento de Antioquia. San Pedro de Urabá
0-AP3049	1937	A-.3.16	901310000	902240012	622.120.060	Administración recursos del SGP destinación APSB de los Municipios Descertificados del Departamento de Antioquia. Anzá

0-AP3881	1937	A-3.16	901310000	902240077	900.643.956	Administración recursos del SGP destinación APSB de los Municipios Descertificados del Departamento de Antioquia. Peque
0-AP3882	1937	A-3.16	901310000	902240078	1.334.189.848	Administración recursos del SGP destinación APSB de los Municipios Descertificados del Departamento de Antioquia. Bello
1-AP3882	1937	A-3.16	901310000	902240078	7.560.409.138	Administración recursos del SGP destinación APSB de los Municipios Descertificados del Departamento de Antioquia. Bello
				TOTAL	23.998.276.134	

Artículo 3°. Este decreto rige a partir de la fecha de su publicación.
Dado en Medellín, a

PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE


LUIS PÉREZ GUTIÉRREZ
Gobernador de Antioquia


JAVIER MAURICIO GARCÍA QUIROZ
Secretario General


ADRIANA MARÍA HERNÁNDEZ GIL
Secretaria de Hacienda

Proyectó: Judith Nelly Flórez del Río-Profesional Universitario
Revisó: Andrés Felipe Muñoz Mejía-Director de Presupuestos
Revisó: Claudia Vélez Gallego-Asesora Despacho Hacienda
Aprobó: Gustavo Adolfo Restrepo Guzmán, Subsecretario de Hacienda (E)
Vo.Bo: Carlos Piedrahíta Cárdenas-Subsecretario Jurídico